

- 3178** *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Santa Coloma de Farners, perteneciente al Colegio Notarial de Barcelona; al Notario de dicha localidad, don Jesús Beneyto Feliu.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Santa Coloma de Farners, perteneciente al Colegio Notarial de Barcelona, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957 y en el artículo tercero, e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Santa Coloma de Farners, Colegio Notarial de Barcelona, a don Jesús Beneyto Feliu, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esta Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 27 de enero de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 3179** *ORDEN 430/38129/1997, de 10 de febrero, por la que se dispone el destino del Contraalmirante del Cuerpo General de la Armada, don Francisco Cuartero Núñez, al Estado Mayor de la Armada.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Armada, dispongo que el Contraalmirante del Cuerpo General de la Armada, don Francisco Cuartero Núñez, pase destinado al Estado Mayor de la Armada. Cesa en su actual destino.

Madrid, 10 de febrero de 1997.

SERRA REXACH

- 3180** *ORDEN 430/38130/1997, de 10 de febrero, por la que se dispone el destino del Contraalmirante del Cuerpo General de la Armada, don Pablo Ignacio Oliveri Sánchez, al Estado Mayor Conjunto de la Defensa.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, dispongo que el Contraalmirante del Cuerpo General de la Armada, don Pablo Ignacio Oliveri Sánchez, pase destinado al Estado Mayor Conjunto de la Defensa. Cesa en su actual destino.

Madrid, 10 de febrero de 1997.

SERRA REXACH

- 3181** *ORDEN 430/38131/1997, de 10 de febrero, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Carlos Álvarez Tejero, como Subdirector Jefe de Estudios de la Escuela de Altos Estudios Militares del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, nombro Subdirector Jefe de Estudios de la Escuela de Altos Estudios Militares del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Carlos Álvarez Tejero.

Madrid, 10 de febrero de 1997.

SERRA REXACH

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 3182** *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 1997, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

Por Resolución de 11 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 26), rectificada por Resolución de 8 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 12), y corrección de erratas publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 1996, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Resolución, este Gabinete Técnico, en virtud de la Resolución de 25 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre delegación de competencias del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda:

Primero.—Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo I y anexo I bis de esta Resolución, correspondientes al anexo I y anexo I bis de la convocatoria.

Segundo.—Reingresar al servicio activo a los funcionarios a quienes, procedentes de otra situación administrativa, pudiera haberles sido adjudicado un puesto de trabajo en el presente concurso.

Tercero.—Los destinos adjudicados, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, estarán obligados a comunicar por escrito, la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.—El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Para quienes hayan reingresado al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse igualmente desde dicha publicación.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a esta Agencia Tributaria, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 25 de julio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico, Manuel Lamela Fernández.